



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5176-CU-2019



Huancayo, 20 de marzo 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio N° 0015-2019-DFAMH-UNCP presentado el 10 de enero 2019, presentado por la Decana de la Facultad de Medicina Humana, solicita adscripción permanente a la Facultad de Medicina Humana de la Dra. María Custodio Villanueva.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme al Artículo 8° literal 8.2) de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo;

Que, la Decana de la Facultad de Medicina Humana, manifiesta que para efectos de garantizar el cumplimiento de estándares para el licenciamiento y acreditación, se debe mejorar la calidad de los cursos de ciencias básicas y desarrollar un plan de gestión para la mejora de los indicadores de los programas de pregrado que entrarán en vigencia, en sesión de Consejo de Facultad del 08 de enero 2019, se aprobó por unanimidad solicitar la adscripción permanente a la Facultad de Medicina Humana de la Dra. María Custodio Villanueva, a quien se le asignará la coordinación de la cátedra de Biología Celular y Molecular del III semestre;

Que, en sesión de Consejo de Facultad de Zootecnia del 18 de enero 2019, se acordó aceptar la solicitud de la Facultad de Medicina Humana, con la condición de que, previamente cedan a la Facultad de Zootecnia una plaza orgánica de Auxiliar a Tiempo Completo, nombrada;

Que, mediante Oficio N° 0050-2019-DFAMH-UNCP presentado el 31 de enero 2019, la Decana de la Facultad de Medicina Humana, informa que, en sesión de Consejo de Facultad del 22 de enero 2019, se acordó por unanimidad ceder a la Facultad de Zootecnia la plaza de registro AIRHSP 000309 de contrato Tipo A y la Facultad de Zootecnia debe ceder la plaza de registro AIRHSP 000496 Asociado a Dedicación Exclusiva que corresponde a la Dra. María Custodio Villanueva;

Que, la Vicerrectora Académica a través del Oficio N° 0086-2019-UNCP-VRAC presentada el 26 de febrero 2019, da su conformidad a la adscripción definitiva de la Dra. María Custodio Villanueva, con plaza de Asociada a D.E., registro AIRHSP 000496, a cambio de la transferencia definitiva de dos plazas de Auxiliar a Tiempo Parcial con registro AIRHSP 000202 Y 000586 a la Facultad de Zootecnia

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de marzo 2019;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la **ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA** de la **Dra. María Custodio Villanueva**, Docente nombrada en la categoría de Asociada a D.E. de la Facultad de Zootecnia, registro AIRHSP 000496 a la **Facultad de Medicina Humana**.
- 2° **TRANSFERIR DEFINITIVAMENTE** dos plazas de **Auxiliar a Tiempo Parcial con registro AIRHSP 000202 y 000586** de la Facultad de Medicina Humana a la **Facultad de Zootecnia**.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

[Signature]
Mg. **HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. **MOÍSES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR